



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.334.

QUE PIDE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA.

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe a la Municipalidad de Paraguarí:

1. Informe si la institución brinda información pública a la ciudadanía en tiempo y forma conforme a lo establecido en la Ley N° 5.189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay” (Arts. 1 y 3) al igual que en la Ley N° 5.282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.” (Art. 8). En caso de que no cumpla a cabalidad con esas obligaciones, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
2. Informe si la institución tiene habilitada o no una oficina de Acceso a la Información Pública. Asimismo, informe con cuántos funcionarios cuenta y la fecha en la que fue instalada. En caso de que no cuente con tal Oficina, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
3. Informe si la institución está adherida o no al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública. En caso de que no esté adherida, explique el motivo y cuándo tiene previsto adherirse.
4. Remita copia del presupuesto asignado y ejecutado desde el año 2015 a la fecha, a las tareas de brindar acceso a la información pública, con detalle de los rubros y montos. Detalle el monto presupuestado para dichas tareas para el ejercicio fiscal 2017.
5. Informe si la institución tiene o no disponible en su página web información pública en formato de datos abiertos. En caso de que no lo tenga, explique el motivo de manera fundada y cuáles son sus planes para poner a disposición de las personas la información que obra en su poder en formato de datos abiertos.
6. Informe los casos de consulta que se presentaron hasta la fecha, con el siguiente detalle por cada caso: tipo de información que solicitaron (objeto de consulta), si fueron evacuadas o no y explicación en el caso de que no hayan sido evacuadas (entiéndase, en el caso de que la información solicitada no fue proveída en tiempo y forma), fecha de solicitud, fecha de respuesta oficial de la institución y por qué medio se dio.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

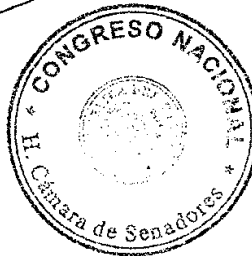
Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Las copias deben ser realizadas de los documentos originales, con evidencia de firma y sello de los responsables y al mismo tiempo remitidas en soporte magnético.


Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

Oficina de depósito	Bureau de dépôt	Fecha	Date
---------------------	-----------------	-------	------

Destinatario de envío	Destinataire de l'envoi	<i>Sra. Lilian Larrosa</i>
<i>Buena de Bonifaz - Municipalidad de Paraguari</i>		
<i>Pueblo de Paraguari - Pz</i>		

Clase de envío	Nature de l'envoi
----------------	-------------------

<input type="checkbox"/> Prioritario / Carta	<input type="checkbox"/> No prioritario / Impreso	<input type="checkbox"/> Encomienda	<input type="checkbox"/>
<small>Prioritaire / Lettre</small>	<small>Non prioritaire / Imprime</small>	<small>Colis</small>	

<input type="checkbox"/> Certificado	<input type="checkbox"/> Entrega registrado	<input type="checkbox"/> Valor declarado	
<small>Recommande</small>	<small>Livraison attestée</small>	<small>Valeur déclarée</small>	
Nº del envío	Nº de l'envoi	Importe	Montant

<input type="checkbox"/> Giro ordinario/ Mandat ordinario/ De depósito/ De versement/	<input type="checkbox"/> Cheque de asignación	Importe	Montant
<small>Chèque d'assignation</small>			

A completar en destino A compléter à destination

<input type="checkbox"/> El envío arriba indicado fue debidamente entregado	<input type="checkbox"/> L'envoi mentionné ci-dessus a été dûment livré
<small>Remise</small>	<small>Remise</small>
<input type="checkbox"/> Firmado	<input type="checkbox"/> Inscripción CCP
<small>Signature</small>	<small>Inscription CCP</small>

Fecha y firma	Date et signature
<i>22/10/16</i>	<i>[Signature]</i>
	<i>Camilo Cáceres</i>

Este aviso podrá ser firmado por el destinatario o, si los reglamentos del país de destino lo exigen, por otra persona autorizada o por el empleado de la oficina de destino.
 Cette avis pourra être signé par le destinataire ou, si les règlements du pays de destination le prévoient, par une autre personne autorisée ou par l'agent du bureau de destination.

Prioritario/ Por avión

Prioritaire/ Par avion

Servicio de Correos
 Service de postes
 Sello de la oficina que devuelve el aviso
 Timbre du bureau renvoyant l'avis

12 OCT 2016

Devolver a Renvoyer à **SUCURSAL PARAGUARI**

Nombre o razón social	Nom ou raison sociale
<i>A Camara de Senadores - Depto. V. del</i>	

Calle y Nº	Rue et Nº
<i>14 de Mayo esq. Avda. Republica</i>	

Localidad y país	Localité et pays
<i>Asunción</i>	



SE000835994PY

Oficina en Estiércos, Crálicas. Tel. (021) 333 278 - 311 106



Municipalidad de Paraguari
Trabajando por una Ciudad Diferente
Asunción Esq. 19 de Enero
Telefax: (0531)432204
Correo Electrónico: municipalidaddeparaguari@hotmail.com
www.muniparaguari.gov.py
Paraguari-Paraguay

000001/15

Paraguari, 28 de Octubre de 2016

**SEÑOR
ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO - PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACION:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores, en respuesta a la nota H. C. S. N° 1839/16, recibida en fecha 12 de Octubre de 2016, bajo expediente N° 3772/16.

En referencia al punto 1, se informa que la Municipalidad de Paraguari, cuenta con una Página Web, www.muniparaguari.gov.py, en la que se publica mensualmente informaciones sobre el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público, así como la ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos (Art. 1 y 3 Ley N° 5.189/14). Asimismo, en dicha página se difunden los programas y proyectos financiados con fondos provenientes del FONACIDE, en forma trimestral. Se adjuntan copias de imágenes del contenido de la página web de la Institución Municipal.

En cuanto al punto 2, se informa que la Institución Municipal no ha habilitado aún una oficina de Acceso a la Información Pública, por falta de rubro, ya que al asumir esta Intendencia se encontraba vigente el Presupuesto Institucional del año 2016, en el cual no estaba contemplado. La administración actual ha previsto la implementación de la oficina mediante el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2017, para dotar de equipamientos y funcionarios necesarios y así dar cumplimiento a la exigencia Legal.

Respecto a los puntos 3 y 4, se informa que la administración actual está realizando las gestiones correspondientes para adherirse al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública y así designar los rubros que correspondan para el Ejercicio 2017.

En cuanto al punto 5, se informa que la página web de la Institución Municipal, cuenta con informaciones públicas en formato de datos abiertos, a disposición de la ciudadanía.



Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruj
Intendencia Municipal



000002

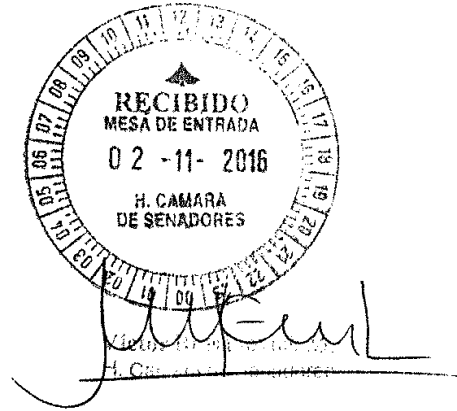
Municipalidad de Paraguari
Trabajando por una Ciudad Diferente
Asunción Esq. 19 de Enero
Telefax:_(0531)432204
Correo Electrónico: municipalidaddeparaguari@hotmail.com
www.muniparaguari.gov.py
Paraguari-Paraguay

En referencia al punto 6, es importante recalcar que la Institución Municipal se encuentra abocada a la implementación del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública. Y las consultas presentadas por la ciudadanía, han sido evacuadas a través de notas conforme a lo solicitado a la Institución, a través de las distintas secretarías según dichas consultas.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.




Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendente Municipal





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.839.-

(22 de Octubre)
Asunción, 06 de octubre de 2016

Señora
Lilian Lorena Burgos de Baruja, intendenta
Municipalidad de Paraguari


De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.334, **QUE PIDE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 22 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores